

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

06 JUL 2020

RAD: 1100140030462016-01144-00.

Se le reconoce personería a la abogada FLOR ANGÉLICA RUEDA ROZO, como apoderad judicial de los demandados GLORIA ESTEFANY FINO HERNÁNDEZ, GLORIA CECILIA HERNÁNDEZ ORTIZ y NESTOR FERNANDO FINO HERNANDEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Remita

No 050
Fe 07 JUL 2020

Carla
Secretaria